

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.586/17

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017 el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rige el concurso para la enajenación de una parcela urbana, se pone en general conocimiento que el mismo está expuesto al público en la secretaria de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Órgano ante quien se reclama. Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaria del ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modificación o rectificación, se abre el periodo para presentación de proposiciones para su enajenación.

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Constituye el objeto del presente contrato, la enajenación, mediante concurso, criterio único de adjudicación el precio, del siguiente solar propiedad del Ayuntamiento de Gavilanes

• **Solar 1:** Superficie 39 m2.

Situación: Plaza del Cotanillo, 2.

Linderos: Norte: Solar Edificado Avenida de José Antonio 2

Sur: Plaza del Cotanillo.

Este: Solar Edificado, Plaza Cotanillo 3 y 4

Oeste: Solar Edificado Plaza del Cotanillo, 1

El Solar se encuentra en suelo urbano, dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro

**SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.** El tipo de licitación, a razón de 75 €/m2, y a mejorar al alza, para un importe de salida de 2.925,00 €

**TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.** El Ayuntamiento de Gavilanes se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de la Escritura Pública ante Notario.

**CUARTA.- GARANTIAS.** Se fija una fianza provisional en el 2% del tipo de licitación: La fianza definitiva será la del 4% del precio de la adjudicación, ambas, a través de los medios permitidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**QUINTA.- GASTOS.** Todos los gastos, incluidos gastos notariales y registrales, que genere esta compraventa serán abonados por el adjudicatario. Asimismo serán abonados por el adjudicatario de la contratación los gastos generados con motivo de la publicación de esta licitación.

**SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.** Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema:

**“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA DEL SOLAR EN LA PLAZA DEL COTANILLO 2 CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES”**

D. .... mayor de edad, con domicilio en .....  
..... D.N.I nº ..... en nombre propio o en representación de, ..... acredita haber sido enterado de EL CONCURSO iniciado por el Ayuntamiento de Gavilanes, toma parte en la misma, a cuyos efectos hace constar que ofrece la siguiente cantidad por cada uno de estos solares:

- Solar 1: (en letra y número): ..... €

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, de acuerdo con el artículo 20 del T.R de la Ley de Contratos del SP.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional o depósito de la misma.

D) Justificante expedido por el propio Ayuntamiento de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el mismo.

**SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las 9 a las 14 horas.

**OCTAVA .- APERTURA DE PLICAS.** Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en el plazo de cinco días después del cierre de la presentación de plicas. El acto será público.

**NOVENA.- MESA DE CONTRATACIÓN.** Estará presidida por el Sr Alcalde o persona en quien delegue, actuando como vocales dos concejales, y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

**DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** La Adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de contratación a favor de la proposición más económica más elevada, siendo rechazadas las que no cubran el tipo de licitación, ofrezcan duda razonable de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

La Adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación

**UNDÉCIMA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.** El Adjudicatario está obligado a ingresar en el Ayuntamiento el importe del valor de adjudicación, en el plazo de siete días a contar desde el siguiente al que se le comunique la adjudicación definitiva.

**DUODÉCIMA.- CARÁCTER DEL CONTRATO.** El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá: En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas y el RDL 3/2011 y su reglamento, así como la Ley 7/85 y RDL 781/86 .En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

En Gavilanes, a 17 de noviembre de 2.017.

El Alcalde, *Luis Padró del Monte.*